

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 11002** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se somete a información pública la solicitud presentada por la sociedad Cementos Portland Valderribas, S.A. para la modificación sustancial de la concesión administrativa de que es titular destinada a la construcción y explotación de una planta para la fabricación de hormigón en masa en el puerto de Barcelona. Exp. 034/2026-SGSJC.*

La sociedad Cementos Portland Valderribas, S.A., titular de una concesión administrativa de dominio público situada en la calle Z del puerto de Barcelona, destinada a la construcción y explotación de una planta para la fabricación de hormigón en masa, ha solicitado la modificación de la forma de verificación del tráfico mínimo comprometido en dicha concesión, así como la autorización para poder realizar el aprovisionamiento de cemento en la planta por vía terrestre.

Este último aspecto solicitado, en tanto que incide directamente en el régimen de uso y explotación constitutivo del objeto de la concesión, puede significar la modificación sustancial de la misma, por lo que la citada solicitud se tramita de conformidad con el artículo 85 del del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM).

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 85.3 del TRLPEMM, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados puedan examinar la documentación de que se trata, que estará a su disposición en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es/noticeboard-web/es/APB>) y en las oficinas del Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en planta baja, módulo Este del edificio World Trade Center del muelle Barcelona (de lunes a viernes laborables y en horario de 8:30 a 14:30 horas, en esta última opción). Las alegaciones podrán presentarse presencialmente en el SAU o por el registro electrónico, sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

Barcelona, 7 de abril de 2026.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A260013645-1